



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA COYOACÁN
SECRETARÍA GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 03 de agosto del 2026

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUEP/0335/2026

Asunto: Respuesta

C.C. IMELDA HERNANDEZ, LEOBA PIÑA
VECINAS DE LAS COLONIAS, CIUDAD JARDIN,
XOTEPINGO, ATLANTIDA Y EL ROSEDAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, esta unidad administrativa manifiesta haber tomado conocimiento del escrito libre, ingresado a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, con fecha veintisiete de octubre de 2025, mediante el cual se solicita la intervención de las autoridades competentes para atender el problema ocasionado por el uso excesivo de pirotecnia durante las festividades de los pueblos de la Candelaria y Los Reyes.

Se expone que el estruendo generado por los artefactos explosivos se prolonga desde la madrugada hasta altas horas de la noche, afectando gravemente a la comunidad, especialmente a los habitantes de las colonias Ciudad Jardín, Xotepingo, Atlántida y El Rosedal. Los vecinos han manifestado que este fenómeno repercute de manera negativa tanto en su calidad de vida como en el bienestar de sus mascotas.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como artículos 3 y 4 de la Ley del Procedimiento de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA**, por lo que se expone en las mesas de trabajo que incluyan a los representantes y organizadores de las festividades de los pueblos de La Candelaria y Los Reyes, así como a los delegados de las colonias afectadas con el propósito de fomentar un diálogo constructivo que permita explicar claramente la situación y buscar acuerdos que beneficien a ambas partes, promoviendo una convivencia armónica y pacífica en beneficio de toda la comunidad.

A T E N T A M E N T E
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA.

c.c.p. - Lic. Luis Manuel Serio Ordóñez - Director de Gobierno
Mtro. Efrén Ramos Galindo - Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Atención a folios - DGJG/3720/2025 - DG/3499/2025 - SEMEP/1407/2025

Se anexa al presente el escrito libre
del vecino Imelda Hernández, Leoba Piña
vecinas de las colonias Ciudad Jardín,
Xotepingo, Atlántida y El Rosedal.

